



AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO  
CIF: P0407300C



## CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN LÓPEZ GARCÍA, SECRETARIA – INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO (ALMERÍA),

### CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 24 de noviembre de 2023, se adoptó el siguiente ACUERDO.

*“Resultando que la Resolución de la Secretaría General de Administración Local, de fecha 25 de octubre de 2023, por la que se concede una subvención en régimen de concurrencia no competitiva al Ayuntamiento de Paterna del Río en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por la Resolución de 20 de abril de 2023 de la Secretaría General de Administración Local, concede al Ayuntamiento de Paterna del Río una subvención de 100.000 € para ejecutar el Proyecto de Subvención denominado “Sustitución de tubería de abastecimiento y restitución del firme en calle Carretera de la Barriada de Guarros (Paterna del Río)”, número de expediente de subvención FCL2023SC0052.*

*Para ejecutar el citado Proyecto subvencionado , el Arquitecto Técnico Antonio López Magro redacta el Proyecto Técnico “Sustitución de tubería de abastecimiento y restitución del firme en calle Carretera de la Barriada de Guarros (Paterna del Río)”, de fecha abril de 2023 y referencia 230403, y un presupuesto total de 102.349,67 €.*

*Atendido que se ha incorporado en el expediente de contratación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 17 de noviembre de 2023, que ha de regir la adjudicación de este Contrato de Obra, suscrito por la Secretaria Interventora a efectos de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Visto el Informe Jurídico Favorable con Propuesta de Acuerdo al Pleno, como órgano competente para la adjudicación de este Contrato de Obra, emitido por la Secretaria Interventora de fecha 20 de noviembre de 2023.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/T6LZTM+vbuyVGGW8/MbWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	24/11/2023 15:11:47	
<b>Observaciones</b>	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	24/11/2023 15:08:27	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FT6LZTM%2BvbuyVGGW8%2FMbWA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FT6LZTM%2BvbuyVGGW8%2FMbWA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	1/4	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Visto asimismo el Informe de Fiscalización de conformidad, emitido por la Secretaria Interventora de fecha 20 de noviembre de 2023.

Considerando las características de la Obra y el presupuesto del Proyecto, se entiende que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo su ejecución, es el Procedimiento Abierto Simplificado regulado en el artículo 159 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en aplicación del principio de eficiencia.

Atendido que se ha incorporado al expediente el documento de Retención de Crédito por importe de 102.349,67 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4590 61900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.023.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, este Alcalde - Presidente eleva al Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto Técnico “Sustitución de tubería de abastecimiento y restitución del firme en calle Carretera de la Barriada de Guarros (Paterna del Río)”, redactado por el Arquitecto Técnico Antonio López Magro, de fecha abril de 2023 y referencia 230403, y un presupuesto total de 102.349,67 .

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la LCSP, para la contratación de las obras del citado Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico Antonio López Magro, de fecha abril de 2023 y referencia 230403, y un presupuesto total de 102.349,67 €, convocando su licitación.

**TERCERO:** Consecuentemente, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 17 de noviembre de 2023 que ha de regir el Contrato de Obras “Sustitución de tubería de abastecimiento y restitución del firme en calle Carretera de la Barriada de Guarros (Paterna del Río)”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado.

**CUARTO:** Autorizar el gasto por importe de 102.349,67 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4590 61900 del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2.023.

Código Seguro De Verificación	/T6LZTM+vbuyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	24/11/2023 15:11:47
Observaciones	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	24/11/2023 15:08:27
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FT6LZTM%2BvbuyVGGW8%2FMbWA%3D%3D	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**QUINTO:** *Tómese razón por la Secretaria Interventora.*

**SEXTO:** *Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Paterna del Río conforme al art. 63 y 347 de la LCSP.*

**SÉPTIMO:** *Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.*

**OCTAVO:** *Facultar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente, para adoptar cuantas Resoluciones sean precisas para la tramitación del presente expediente de contratación, así como en representación corporativa suscriba y formalice el Contrato de Obras con el licitador que resulte adjudicatario.*

**NOVENO:** *La presente resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Que la expresada resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.*

*Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución”.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/T6LZTM+vbuyVGGW8/MbWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	24/11/2023 15:11:47	
<b>Observaciones</b>	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	24/11/2023 15:08:27	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FT6LZTM%2BvbuyVGGW8%2FMbWA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FT6LZTM%2BvbuyVGGW8%2FMbWA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/4	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El Pleno tras votación ordinaria y por unanimidad (cuatro votos grupo PSOE, dos votos grupo PP), aprueba el presente acuerdo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, se expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Paterna del Río, a 24 de noviembre de 2023.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/T6LZTM+vbuyVGGW8/MbWA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	24/11/2023 15:11:47	
	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	24/11/2023 15:08:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FT6LZTM%2BvbuyVGGW8%2FMbWA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FT6LZTM%2BvbuyVGGW8%2FMbWA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			